

Sección V. Anuncios**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGÍA****752**

Requerimiento de documentación complementaria en el trámite de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (programas 4 y 5) NEXTG45

1. El 11 de septiembre de 2021, en el BOIB núm. 125, se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo, modificada por la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 19 de octubre de 2022 (BOIB núm. 137, de 22 de octubre de 2022).

2. Los servicios técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han detectado que falta una serie de documentación en los expedientes, que se detalla en la tabla siguiente, y que el interesado debe aportar, de acuerdo con el apartado noveno de la resolución de la convocatoria de referencia.

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-834/2021	CASTELL ORDINAS, JUANA MARIA	***6228**	En el documento 1, se ha detectado una discrepancia con el número de cuenta bancaria, se debe aportar un certificado de titularidad bancaria
NEXTG45-3995/2021	CORTES DEL BLANCO, JOSE LUIS	***7829**	Es necesario presentar el documento 4 acorde al presupuesto aportado. La potencia de la instalación indicada en el documento 4 (3.65 kw) no coincide con la del presupuesto (4.38 kw).
NEXTG45-4295/2021	ALEJANDRO PIERGENTILI, FEDERICO	***9651**	El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización sólo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del sol solicitante
NEXTG45-4468/2021	ROSSELLÓ SCHLEMMINGER, ANA BELÉN	***7289**	Es necesario presentar el documento 1 con los datos del solicitante correctos (DNI), Es necesario presentar el documento 4 con los datos del solicitante correctos (DNI)
NEXTG45-4524/2021	DIAZ MEDINA, SERGIO	***9109**	En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada, indicando si la instalación está en tierra o cubierta, si se trata de una instalación de generación o de un sistema de almacenamiento, y si existen actuaciones adicionales. Falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente
NEXTG45-5154/2021	Pericó Bru, Antonio	***0890**	En el documento 4, el número de módulos fotovoltaicos (8) no coincide con los declarados en la oferta económica (6) La potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.540 kWp) no coincide con la potencia declarada en la oferta económica (0.545) kWp). Falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente.
NEXTG45-5274/2021	CARTESSEN, RASMUS	***3494**	En el documento 4, el número de módulos fotovoltaicos (42) no coincide con los declarados en la oferta económica (36). La potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.400 kWp) no coincide con la potencia declarada en la oferta económica (0.455). kWp)
NEXTG45-5350/2021	JIMENEZ OLIVARES, ANTONIO	***4947**	En el documento 4, la potencia unitaria de módulos (0.45 kWp) y la potencia total nominal (3.6 kWp) no coinciden con lo declarado en la oferta económica (0.41 kWp y - 3.28kWp). Aclarar esta deficiencia
NEXTG45-5399/2021	PUJOL PONS, SEBASTIAN	***2333**	En el documento 4, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.450 kWp) no coincide con la potencia declarada en la oferta económica (0.455 kWp)
NEXTG45-5465/2021	REINA RAMIREZ, JUAN	***5204**	En la oferta económica, el número de módulos fotovoltaicos (10) no coincide con los declarados en la oferta económica (11)



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-6277/2021	CIUDAD REAL ZAMBRANO, BEATRIZ	***0319**	Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria, Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria
NEXTG45-10249/2021	Porcel Carrion, Juan Francisco	***7082**	Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria, Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria
NEXTG45-10369/2021	DIAZ EXPOSITO, EUGENIO	***6726**	Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria, Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria
NEXTG45-10569/2021	LUNA CASTELLANOS, JUAN DE DIOS	***5061**	En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80% requerido, según los datos aportados es del 60.57%
NEXTG45-10588/2021	SERRA PORTELL, SEBASTIANÀ	***6964**	Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria, Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria
NEXTG45-11000/2021	ARTIGUES SERVERA, JACINTO	***0123**	Falta la oferta económica con los datos completos del solicitante y la fecha, Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria, Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria
NEXTG45-11045/2021	BANKS, DAVID JAMES	***5070**	Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria, Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria
NEXTG45-11350/2021	MEJIAS RODRIGUEZ, JULIA MARIA	***4949**	El DNI de la solicitante indicado en todos los documentos (1, 4 y 5), no coincide con el documento de identidad entregado. Falta la oferta económica. En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente. El porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80% requerido, según datos aportados es del 65.5%. Falta indicar el CUPS de la instalación. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG45-11529/2021	SEBASTIÀ FERRER, RAMON	***9292**	Faltan todos los documentos de la convocatoria.
NEXTG45-11633/2021	ROSELLO RIERA, JUAN VICENTE	***4568**	Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria

En caso de que no presente la documentación mencionada en el plazo de diez días desde la publicación de esta comunicación en el BOIB, se le tendrá por desistido de su petición, dado el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común y de las administraciones públicas, previa resolución que declarará concluido el procedimiento y ordenará el archivo de las actuaciones realizadas hasta ese momento, de acuerdo con el artículo 21 de esta ley.

Palma, 27 de enero de 2025

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático
Diego Vivo Domínguez